SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL CAUCA

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.1441852

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA CUC-CA-004-2020 DEL CENTRO AGROPECUARIO

SERGIO FABRICIO LÓPEZ MUÑOZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Popayán, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.547.572 expedida en Popayán -Cauca, actuando en nombre y representación del SENA en su calidad de SUBDIRECTOR ENCARGADO DEL CENTRO AGROPECUARIO y representante legal del mismo ostentando la ordenación del gasto, debidamente acreditado y autorizado, mediante Resolución No. 1-091 del 30/01/2020 y del cual tomó posesión con el Acta No. 017 de 30/01/2020, amparado en las atribuciones y facultades que confieren las normas del Estatuto General de Contratación Pública, acorde con el procedimiento y lineamientos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, modificatorias y concordantes al respecto, entre otros, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATANTE o ENTIDAD, organismo cuya naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden nacional creado por el Decreto 118 de 1957, que se identifica con el Nit. 899999034-1; de conformidad con lo previsto en el 1082 de 2015, acogiendo la recomendación formulada por el Comité Evaluador del proceso, comunico respetuosamente la ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la OFERTA presentada por el proponente persona natural VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.570.575, en las condiciones de la oferta presentada ante la entidad, la cual hace parte integral de la presente, y las que se indican a continuación, bajo la especial denotación de que tanto el presente documento de aceptación de oferta como la propuesta presentada, constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública **CUC-CA-004-2020**, con base en la cual se efectuará el registro presupuestal:

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – CENTRO DE AGROPECUARIO TELÉFONO: 8245910 -247710- 247556 DIRECCIÓN: CARRERA 9 No.71N-60 POPAYÁN
DATOS DEL CONTRATISTA	**Nombre e identificación**: VICTORIA EUGENIA CORDOBA LASSO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34.570.575 **Dirección:** ACUARELAS DEL BOSQUE CA A - 30 **Teléfono/Celular:** 3108357410 **Correo electrónico**: victoria-cordoba@hotmail.com **MATRICULA MERCANTIL**: 173777 del 18/09/2017
OBJETO	Suministro de servicio de lavandería de cobijas, cubrelechos y juegos de cama de los camarotes de la Casa de Paso de la Granja del Centro Agropecuario, acorde a la ficha técnica y al programa de bienestar al Aprendiz Vigencia 2020.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO	LAS ESPECIFICADAS EN LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y LAS SEÑALADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA. **Nota:** Las condiciones técnicas exigidas por la entidad contratante debe el proponente garantizar acorde a las especificaciones y requisitos técnicos que se describen en la ficha técnica de la invitación pública, cuyos elementos, bienes o servicios, deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, como en cantidad y en tiempo establecido.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **2.1. Generales**: El contratista se obliga para con la entidad a ejecutar el objeto

	del contrato conforme a las especificaciones técnicas descritas y la propuesta que presente dentro del proceso. Además de las propias de la naturaleza del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con los estudios previos, invitación pública y sus adendas, propuesta presentada y aceptada y lo establecido en las cláusulas del contrato que se suscriba. **2)** Realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública y sus adendas. **3)** Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión y riesgos laborales) y pago de parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y en tal sentido rrealizar oportunamente los pagos al personal que se contrate para la ejecución del contrato. **4)** Cumplir con los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación en las cantidades, calidades específicas y descritas en la ficha técnica. **5)** Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa y con ocasión del contrato y la ejecución del mismo. **6)** Atender las sugerencias y recomendaciones que haga la supervisión de contrato para el buen cumplimiento del objeto contractual. **7)** Constituir en debida forma la suscripción del contrato, la garantía única, el Acta de Inicio y demás documentos que se requieran, según las condiciones establecidas por el Centro Agropecuario – SENA Regional Cauca y fijadas en el contrato. **8)** Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. **9)** Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. **10)** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **11)** Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **12)** Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del mismo. **13)** El proponente a quien se le adjudique el contrato, debe acogerse a la siguiente consideración contractual: “El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de

	las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad". **14)** La entrega de los insumos objeto de este contrato deberá efectuarse en las instalaciones del Centro Agropecuario del SENA – REGIONAL CAUCA ubicado en la carrera 9 Número 71N-60 Alto de Cauca en la ciudad de Popayán, cuyos elementos, bienes o servicios, deben entregarse en óptimas condiciones de calidad, cantidad y dentro del tiempo establecido y requerido por la entidad. **15)** Atender con estricto cumplimiento, los requerimientos y procedimientos aplicables y adoptar las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, respecto del impacto y responsabilidad ambiental, conforme a los criterios técnicos y legales, que serán objeto de evaluación durante el seguimiento a la ejecución contractual a través del Supervisor correspondiente. Igualmente contar con la vigencia de las licencias, permisos o autorizaciones de carácter ambiental que fueren exigidas para el ejercicio de la actividad descrita en el objeto contractual. **16)** Cumplir con los requisitos ambientales y de salud y seguridad en el trabajo establecidos para la presente contratación. **2.2 Obligaciones Específicas** **1.** Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y prestar sus servicios de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas. **2.** Garantizar la prestación de servicios a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato. **3.** Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numera 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA. **4.** Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar los mismos por un valor superior al del contrato o por doble facturación. **5.** La fecha y lugar de entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación. **6.** De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
OBLIGACIONES DEL SENA	Serán obligaciones del Sena – Centro Agropecuario: **1.** Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato a través de la supervisión. **2.** Proporcionar al contratista la información y documentos necesarios

	para cumplir el objeto del contrato. **3.** Pagar al contratista los bienes y servicio pactados en el contrato y efectivamente entregados una vez radicada la cuenta de manera correcta y los soportes de la misma. Si la cuenta tiene errores la responsabilidad en el atraso del pago será de únicamente del contratista.
CONDICIONES DE EJECUCIÓN	La presente aceptación se regirá por las condiciones establecidas en la invitación pública atinente a este proceso contractual de mínima cuantía y por la oferta presentada por el contratista designado.
VALOR DEL CONTRATO	**CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MTE ($4.600.000)** M/cte incluido IVA
FORMA DE PAGO	**Por la naturaleza del contrato de suministro al ser de tracto sucesivo, EL SENA** pagará el valor del contrato al CONTRATISTA por el servicio contratado acorde a la facturación del suministro causado o entregado, una vez cumplidas las obligaciones contractuales previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato. En ningún caso el contratista podrá facturar un valor superior al establecido en el presente estudio previo. Nota aclaratoria: Sin embargo, si el servicio se requiere con antelación al plazo de ejecución del contrato por razones de urgencia o necesidad, el pago se supedita a esta circunstancia, lo que consecuencialmente reduciría el plazo total de ejecución pactado sin ningún problema y por ende, igualmente la forma de pago acaecería en menor tiempo. Igualmente, es procedente la aceptación de que, si el presupuesto atinente al valor de la oferta consagrada en la cláusula de valor total del contrato se agota antes del plazo del contrato, el número de pagos, por lógica o natural conclusión, se reduce. Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60. Para efectos de realizar los pagos, **EL CONTRATISTA** debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).
LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	Popayán-Cauca, Centro Agropecuario - SENA - REGIONAL CAUCA.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución: registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
REQUISITOS DE EJECUCIÓN	Una vez aprobada la garantía única exigida y efectuado el registro presupuestal correspondiente, se procederá a suscribir Acta de Inicio con el (la) supervisión designada, advirtiendo que el Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad, hará igualmente parte integral del presente documento.
GARANTÍA(S)	De acuerdo con lo estipulado en el Libro 2, Parte 2, Título I, Capítulo 2, Sección

	3, Subsección 1, los artículos 2.2.1.2.3.1.1, 2.2.1.2.3.1.2, 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de julio de 2015 y acorde con lo establecido en el artículo 6 de la ley 1150 de 2007, la entidad considera prudente la exigencia de garantías al CONTRATISTA, quien deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una Garantía Única, con una compañía de seguros legalmente establecida en el país, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: **a)** **Cumplimiento del Contrato** en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. **b)** **Calidad de los bienes** por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. Para la gestión de las garantías, el contratista cuenta con tres (3) días hábiles después de la publicación o notificación de la aceptación de oferta. En caso de prórroga el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes a la firma del acta. Será a cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de conformidad con el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.
INDEMNIDAD	El (la) contratista se obliga a mantener al SENA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas, acciones legales y costos que puedan surgir por daños o lesiones a terceros, ocasionados por las actuaciones del (la) CONTRATISTA, sus agentes o sus dependientes, durante la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato.
DOCUMENTOS	Anexo 1. Registro presupuestal Anexo 2. Oferta presentada por El contratista. Anexo 3. Invitación Pública correspondiente al proceso contractual que ocupa esta aceptación.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA y respaldado con el Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4620 **de 2020** expedido por el Grupo Administrativo y Financiero Intercentros del SENA:
SUPERVISOR SENA	Profesional Ariel Edmundo Pabón – Centro Agropecuario - SENA - ALTO CAUCA. O quien haga sus veces o en su defecto por quien designe por escrito

	el suscrito Subdirector del Centro de formación del SENA.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, EL PROPONENTE seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, al tenor de lo establecido en el decreto 1082 de 2015